

# PERMISO DE EDIFICACION

 OBRA NUEVA

 LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

 SI  NO  
 SI  NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO

 RURAL

NUMERO DE PERMISO

81

Fecha de Aprobación

30 DIC. 2019

ROL S.I.I

262 - 256

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2595 de fecha 21.06.2019  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2055 de fecha 16.10.2018  
 E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)  
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)  
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)  
 H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.  
 Otros (especificar): ---

### RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para Alterar 1 Local Comercial con una superficie edificada total de 40,78 m2 y de 2 pisos de altura destinado a Equipamiento de Comercio (Local Comercial) de escala Básica ubicado en calle/avenida/camino Artesanos N° 711 - 719 Lc 20  
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---  
 sector Urbano Zona U-E1 / E-A del Plan Regulador Comunal  
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL  
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.  
 2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde (MANTIENE O PIERDE)  
 los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
---  
 BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO  
 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
---  
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)  
 Plazos de la autorización especial ---  
 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

### 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Zósimo Lara Petinelli</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	

### 6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
<b>Pablo Fuentealba Lema</b>		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
<b>Pablo Fuentealba Lema</b>		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
<b>Pablo Fuentealba Lema</b>		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		<b>Comercial</b>	<b>Local Comercial</b>	<b>Básico</b>
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	otros ( especificar)		---	

### 7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	<b>0,00 m2</b>	<b>0,00 m2</b>	<b>0,00 m2</b>
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	<b>40,78 m2</b>	<b>0,00 m2</b>	<b>40,78 m2</b>
S. EDIFICADA TOTAL	<b>40,78 m2</b>	<b>0,00 m2</b>	<b>40,78 m2</b>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	<b>2.443,33 m2</b>		

### 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>1,60</b>	<b>0,017</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>80,00%</b>	<b>0,85% (*)</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	<b>60%</b>	<b>0,82%</b>	DENSIDAD	<b>1200 Hab/Ha</b>	<b>No Aplica</b>
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	<b>14,00 m. Cont.</b>	<b>5,60 m. Cont.</b>	ADOSAMIENTO	---	---
RASANTES	<b>70° / 60°</b>	<b>70° / 60°</b>	ANTEJARDIN	<b>0,00 mts</b>	<b>0,00 mts</b>
DISTANCIAMIENTOS	<b>2.6.3 OGUC</b>	<b>Continuidad</b>			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>3 Vehiculos + 1 Bicicleta</b>		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>Se exime, según DDU 260</b>	

#### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS

#### AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro ( especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	---
					Fecha	---

### 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	<b>1</b>	ESTACIONAMIENTOS	<b>Se exime, según DDU 260</b>
OTROS (ESPECIFICAR):			---



**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

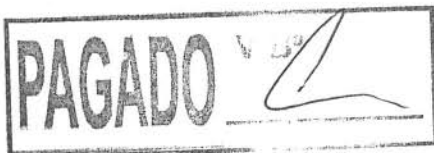
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (3er Trimestre 2019)	CLASIFICACIÓN		m2
	A-3	\$	182.475
			40,78 m2
PRESUPUESTO OBRA NUEVA		\$	7.441.331
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN		\$	-
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR		\$	-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,5% (Obra Nueva)	%	\$ 111.620
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,0% (Modificación)	%	\$ -
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$ 111.620
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30%	(-)	\$ -
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
SUBTOTAL			\$ 111.620
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.	50%	(+)	\$ -
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 111.620</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	29.408.373	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		26/12/19

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
  - 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
  - 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
  - 4.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle **Artesanos**, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
  - 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, **Letrero Indicativo de Obras** resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
  - 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
    - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
    - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
    - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
  - 7.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socialzado, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
  - 8.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Constructor e Ingeniero Calculista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 278 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 278.
  - 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
  - 10.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta N° 168 del 14 de enero de 2019, respecto a la descripción en documentación suscrita por Arquitecto **Sr. Pablo Fuentealba Lema**.
  - 11.- El presente permiso autoriza la ampliación en segundo piso del Local Comercial N° 20, al interior del edificio denominado "Vega Chica", con destino Equipamiento de Comercio (Local Comercial) de escala Básica. El proyecto considera un total edificado de **40,78 m2** en un predio correspondiente al Local N° 20 de **20,72 m2**, con una altura de 5,60 m, en agrupamiento continuo. Lo anterior amplía la superficie edificada de la "Vega Chica" en 20,06 m2, totalizando una superficie de 2.330,50 m2 construidos de superficie útil y 1.034,10 m2 de superficie común, totalizando 3.364,60 m2. El detalle de distribución del programa arquitectónico se describe en la Lámina a 1/1 del legajo de Arquitectura.
- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del edificio, el cual en total alcanza los **4 ocupantes varones**.

MEI/mei.20.12.2019

Id: 1654712



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

